

y que estamr en el caso a que no condesciende el <sup>or</sup>  
Alferez mayor en contribuir a conena quota, para ibien  
disfrutar q toda nobleza acordó, se saque el Caudal  
de la Bodega y el Arroyo la parte que es acostumbrada  
darles; que el Sr. D. Pedro Ramon puecto mas la sa-  
zon yelo que arrojende, haciendose la Correspond.

Libranza con qualidad y reintegro: Y se aplica al  
Sr. D. <sup>te</sup> Ferrnando mandan libras de reintegro. - una a  
cueros, <sup>y supvidencia.</sup> para acudir al Tribunal que Corresponda;  
Por el Sr. D. Joseph Buergue Diputado al Conun, sedi-  
fo que para oponerse a la libranza con mas el Caudal de la  
Bodega, y otra que tiene noticia, lo hara puerente por  
medio memorial.

El Sr. D. Joseph Buenuero Prior. Indico Saal. Dip: se  
adiere a la proposicion puesta por el Sr. D. Joseph Bu  
que Diputado al Conun

Y por el Sr. D. Buenuero sedi fo: Que respecto, a hallar  
se exortando la Al. Juicio, y que por ello havran  
ferrado, ahora y ahen a hora los Caballeros Capitula-  
res, ser incompatible el sacar el Escandante Real  
en la proxima feria de la Santa Cruz, como teni-  
ente el Alferez mayor que es: Y que ante oficio no se  
le ha puesto gravamen de pagar a los Amados,  
ni por titulo, ni por institucion, ni por funda-  
cion ni fincudo; y que quando lo ha pagado, havido  
en ocasion de sacar el Escandante Real, y que el Sr.  
lo saca levanta el pleyto o menage que tiene hecho el  
Alcayde del Castillo, y se le entrega la Santa Cruz  
y as la obligacion en que se constituye por nuevo  
pleyto o menage de sacar la Santa Cruz a la Zolvia  
Parroquial para celebrar difuncion, poniendola